



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTRADOS.

JUICIO ORAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: JOS-TP-11/2024.

DENUNCIANTE: C. ELEAZAR GRANILLO VALENCIA.

DENUNCIADOS: C. JESÚS QUIÑONES MARTÍNEZ Y ORGANIZACIÓN SINDICAL CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CANANEA CTM) POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

C. JESÚS QUIÑONES MARTÍNEZ,

Y/ O AUTORIZADO: FRANCISCO JAVIER GÓMEZ ISAGUIRRE.

DOMICILIO: MANUEL Z. CUBILLAS, NÚMERO 79-A, ENTRE LONDRES Y CAMPODÓNICO, HERMOSILLO, SONORA.

CORREO ELECTRÓNICO: JEQUIMA1@GMAIL.COM

P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO, FORMADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL CIUDADANO ELEAZAR GRANILLO VALENCIA, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DEL CIUDADANO JESÚS "T-LESHOVI" QUIÑONES, ASÍ COMO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE MÉXICO (CANANEA CTM), POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.

SE NOTIFICA LO SIGUIENTE:

AUTO. EN HERMOSILLO, SONORA, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Visto el oficio de cuenta número IEE/DEAJ-135/2024, suscrito por la Mtra. Ana Isabel Audeves Saucedo, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, por medio del cual, remite el expediente IEE/JOS-08/2024, del índice de ese Órgano Electoral, mismo que fue formado con motivo de la denuncia interpuesta por el ciudadano Eleazar Granillo Valencia, por su propio derecho, en contra del ciudadano Jesús T-Leshovi Quiñones, y la Organización Sindical Confederación de Trabajadores de México (Cananea CTM) por la presunta comisión de actos anticipados de campaña, específicamente las infracciones previstas en los artículos 271, fracción I, 273, fracción VI y 279, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; téngasele a la citada autoridad remitiendo toda la documentación precisada en el oficio que se atiende.

Por otra parte, para los efectos legales conducentes, en el caso del denunciante, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en avenida Eduardo W. Villa, número 386, colonia Olivares, de esta Ciudad, así como correo electrónico granilloeliazar8@gmail.com.

De igual forma, por parte de los denunciados, se le tiene al ciudadano Jesús Quiñones Martínez, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Manuel Z. Cubillas, número 79-A, entre Londres y Campodónico, en esta Ciudad, así mismo, correo electrónico jequima1@gmail.com y autorizando para tales efectos al ciudadano Francisco Javier Gómez Isaguirre, de igual forma, se le tiene a la Organización Sindical Confederación de Trabajadores de México (Cananea CTM), por medio de su representante legal, el ciudadano René Alejandro Enríquez Díaz, señalando el mismo domicilio, así como, correo electrónico renectm08@gmail.com.

Continuando con los oficios de cuenta, se tiene a la Directora Ejecutiva del referido Instituto, remitiendo informe circunstanciado de fecha veintiséis de abril del presente año, mismo que se tiene por recibido, se ordena agregar a los autos para que obre como corresponda y sobre el cual se proveerá en el momento procesal oportuno.

Además, de conformidad con el artículo 304, fracciones I, II, III y IV de la Ley Electoral en comento, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para la celebración de la **AUDIENCIA DE ALEGATOS**, haciéndose la atenta aclaración que se llevará a cabo de manera no presencial, bajo el formato de video-conferencia, a través de la plataforma Zoom, en atención a lo estipulado en el artículo 5 de los Lineamientos para la Sustanciación en Sede Jurisdiccional del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, de los Juicios Orales Sancionadores y Procedimientos Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; notifíquese a las partes para los efectos señalados con anterioridad, de igual forma, se le tiene reconocido al denunciante el correo electrónico granilloeliazar8@gmail.com; en cuanto a las partes denunciadas se les tienen reconocidos los correos electrónicos jequima1@gmail.com y renectm08@gmail.com.

Con las documentales de cuenta, fórmese expediente con la clave **JOS-TP-11/2024**, háganse las anotaciones de estilo y regístrese en el Libro de Gobierno en materia electoral.

Por último, se turna el presente expediente a la Magistrada por Ministerio de Ley **Adilene Montoya Castillo**, titular de la Tercera Ponencia, para que proceda elaborar el proyecto de sentencia referido en el artículo 304 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, mismo que será sometido al Pleno de este Tribunal.

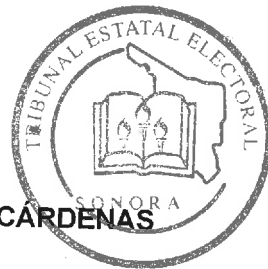
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley Electoral local, hágase del conocimiento de las partes el presente auto, mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, así como de manera virtual en la página oficial www.teesonora.org.mx, en el apartado denominado "estrados electrónicos", para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS VLADIMIR GÓMEZ ANDURO, LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD Y ADILENE MONTOYA CASTILLO, MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO EN MENCIÓN, ANTE EL SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY, HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.

POR LO QUE, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE NOTIFICA AL C. JESÚS QUIÑONES MARTÍNEZ, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA QUE SE FIJA EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN, CALLE CARLOS ORTÍZ NÚMERO 35, ESQUINA CON AVENIDA VERACRUZ, COLONIA COUNTRY CLUB, EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE LA PAGINA OFICIAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL WWW.TEESONORA.ORG.MX. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SONORA. DOY FE.-----


LIC. MARIO VALENZUELA CÁRDENAS
ACTUARIO



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

SIN TEXTO